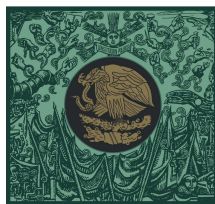


# En contexto

Trabajo infantil

Junio 2021



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

**CESOP**

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

# Trabajo infantil

Karen Nallely Tenorio Colón<sup>1</sup>

## Introducción

Se calcula que alrededor del mundo existen 151.6 millones de niños que son víctimas del trabajo infantil; 72.5 millones ejercen alguna de las peores formas de trabajo infantil, como esclavitud, trata, trabajo forzoso o reclutamiento para conflictos armados.

De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef, por sus siglas en inglés) millones de niños trabajan bajo circunstancias terribles. Pueden ser víctimas de la trata (1.2 millones), víctimas de la servidumbre por deuda u otras formas de esclavitud (5.7 millones), víctimas de la prostitución y/o la pornografía (1.8 millones) o reclutados como niños soldados en los conflictos armados (300,000).

En México más de dos millones de niños, niñas y adolescentes realizan actividades no permitidas y peligrosas; frente a la pandemia, la pobreza podría aumentar hasta en 14%, lo que hace importante el señalamiento de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que cuando la pobreza aumenta 1%, el trabajo infantil lo hace al menos 0.7%; ya que éste crecería en 10%, haciendo más vulnerables a los menores a emplearse para ayudar a la economía familiar.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Licenciada en economía por el IPN, asistente del área de Estudios Regionales del CESOP. Correo electrónico: karen.tenorio@diputados.gob.mx

<sup>2</sup> Tomado del Senado de la República, *Es momento de erradicar el trabajo infantil, en el contexto de la pandemia*, 17 de junio de 2020. Disponible en <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/48396-es-momento-de-erradicar-el-trabajo-infantil-en-el-contexto-de-la-pandemia.html> (consulta: marzo de 2021).

## I. ¿Qué se entiende por trabajo infantil?

Existen diferencias entre las numerosas formas de trabajo realizadas por los niños, ya que no todas las tareas deben ser clasificadas como trabajo infantil. Las actividades que se consideran positivas son aquellas en las que no se pone en riesgo su salud y su desarrollo personal, así como aquellas que no interfieren en su escolarización; de igual manera, el que presten ayuda a sus padres en las labores del hogar, o que colaboren en un negocio familiar, incluyendo las tareas que realizan fuera del horario escolar o durante las vacaciones para ganar dinero, son consideradas actividades provechosas para su desarrollo, ya que les proporciona experiencia y les ayuda a prepararse para ser miembros productivos de la sociedad en la edad adulta.

El trabajo infantil se define como “todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico”.<sup>3</sup> Entre las peores formas de trabajo infantil se encuentran la esclavitud, el reclutamiento forzado, la prostitución, la trata, la obligación de realizar actividades ilegales o la exposición a cualquier tipo de peligros.<sup>4</sup>

### Causas del trabajo infantil

Aun cuando ningún menor debería abandonar su infancia para trabajar, muchos se ven obligados a ello por alguna de las siguientes causas:<sup>5</sup>

- Situación de pobreza: la pobreza en las familias impide que dispongan de los recursos necesarios para comprar alimentos, ropa, acceder a una vivienda, a sanidad o a educación, llegando incluso a dejar los estudios, por lo que muchos menores se ven en la necesidad de contribuir a la economía familiar realizando trabajos que ponen en peligro su vida.

---

<sup>3</sup> Tomado de la OIT, *¿Qué se entiende por trabajo infantil?* Disponible en <https://www.ilo.org/ipec/facts/lang--es/index.htm> (consulta: marzo de 2021).

<sup>4</sup> Tomado de Unicef, *El trabajo infantil*. Disponible en <https://www.unicef.es/noticia/el-trabajo-infantil> (consulta: marzo de 2021).

<sup>5</sup> Tomado de ACNUR, *Trabajo infantil: qué es, causas y consecuencias*, junio de 2019. Disponible en [https://eacnur.org/blog/trabajo-infantil-que-es-tc\\_alt45664n\\_o\\_pstn\\_o\\_pst/](https://eacnur.org/blog/trabajo-infantil-que-es-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/) (consulta: marzo de 2021).

- Niños solos: cuando los niños están solos tienen que buscar un trabajo para sobrevivir, esto resulta común en contextos de conflicto y huida, en los que muchos niños se quedan huérfanos o se pierden en el caos de la huida. En ocasiones, estos menores no acompañados se ven convertidos en esclavos sexuales, trabajadores forzosos o incluso en niños soldado.
- Falta de acceso a educación: los niños que no pueden acceder a educación escolar tienen más probabilidades de convertirse en víctimas de trabajo infantil.
- Tráfico de niños: muchos menores son explotados en fábricas e industrias debido a la pobreza de los países en vías de desarrollo y la necesidad de mano de obra barata. Los niños son forzados a trabajar en agricultura, en las calles o incluso en la minería, con los riesgos que ello conlleva.

### **Consecuencias del trabajo infantil**

El trabajo infantil genera graves consecuencias que repercuten en el desarrollo físico y emocional de los niños que lo sufren. Entre las consecuencias físicas que se generan en los menores se encuentran enfermedades y dolencias crónicas, desnutrición, cortes y quemaduras por manejar herramientas y maquinarias inadecuadas para su edad, así como sufrir abuso por parte de los adultos.

Entre las consecuencias psicológicas que acarrea el trabajo infantil se encuentra el estrés, los bajos niveles de autoestima y la falta de esperanza en el futuro.

### **Estrategias para acabar con el trabajo infantil**

El trabajo infantil continúa siendo una de las más grandes violaciones de los derechos de los niños, de acuerdo con la Unicef existen cuatro estrategias eficientes para eliminar el trabajo infantil:<sup>6</sup>

- Reducción drástica de la pobreza.
- Acceso a una educación de calidad y pertinente.
- Dar empleo de calidad a los adultos responsables de los niños y las niñas.

---

<sup>6</sup> Tomado de Unicef, *4 estrategias para acabar con el trabajo infantil*. Disponible en <https://www.unicef.es/noticia/4-estrategias-acabar-con-trabajo-infantil> (consulta: abril de 2021).

- Acabar con las normas sociales que legitiman el trabajo infantil.

## II. Panorama internacional

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el trabajo infantil es una violación de los derechos humanos fundamentales; está comprobado que entorpece el desarrollo de los niños y que potencialmente les produce daños físicos y psicológicos de por vida. En el Cuadro 1 se muestran los instrumentos fundamentales sobre trabajo infantil con los que cuenta la OIT.

**Cuadro 1.** Instrumentos fundamentales de la OIT para la eliminación del trabajo infantil

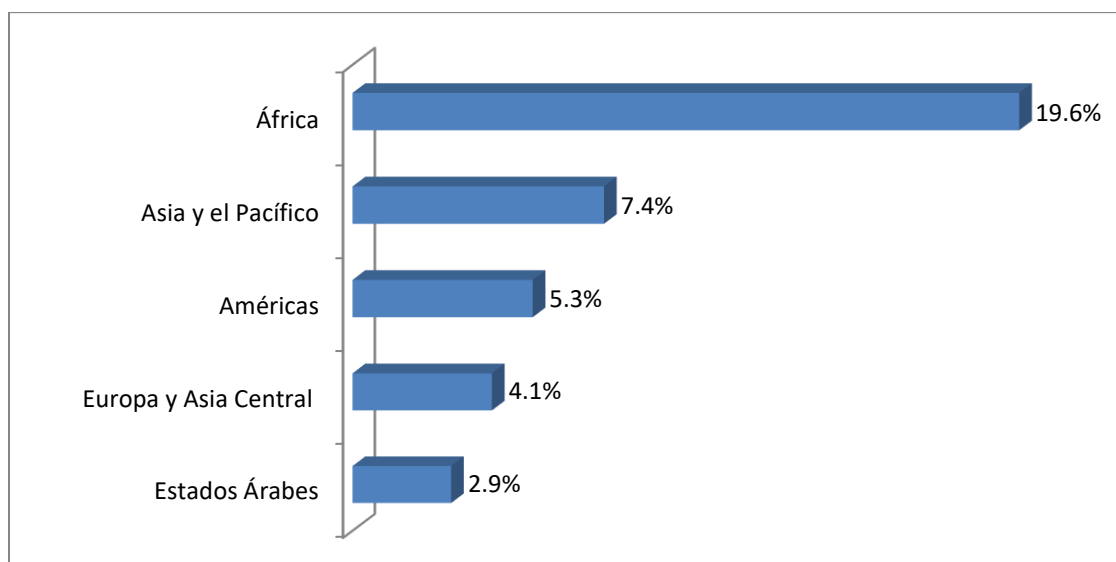
Instrumento	Descripción	Estatus
<p>Convenio sobre la edad mínima 1973</p>	<p>Establece la edad mínima general para la admisión al trabajo o al empleo, en 15 años (13 para trabajos ligeros) y la edad mínima para el trabajo peligroso, en 18 años (16 en determinadas condiciones estrictas)</p> <p>Prevé la posibilidad de fijar inicialmente la edad mínima en 14 años (12 años para los trabajos ligeros) en los casos en que la economía y las instituciones educativas del país no estén debidamente desarrolladas.</p>	<p>Instrumento actualizado</p>
<p>Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil 1999</p>	<p>Define al «niño» como toda persona menor de 18 años. Requiere de los Estados que lo ratifiquen la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, incluidas todas las formas de esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, entre ellas la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados; la prostitución y la</p>	<p>Instrumento actualizado</p>

Instrumento	Descripción	Estatus
	<p>pornografía infantiles; la utilización de niños para actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes; y el trabajo que pueda dañar la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. En este convenio se dispone que los Estados que lo ratifiquen deben brindar la asistencia directa necesaria y adecuada para librar a los niños de las peores formas de trabajo infantil y para su rehabilitación e integración social. Asimismo, establece que los Estados deberán garantizar a los niños que hayan sido librados de las peores formas de trabajo infantil el acceso gratuito a la educación básica y, siempre que sea posible y adecuado, a la formación profesional.</p>	

**Fuente:** Tomado de la OIT, *Lista de los instrumentos por tema y estatus, eliminación del trabajo infantil y protección de los niños y los menores*. Disponible en [https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:12030:0::NO:::Eliminaci%C3%B3n del trabajo infantil y protecci%C3%B3n de los ni%C3%B1os y los menores](https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:12030:0::NO:::Eliminaci%C3%B3n%20del%20trabajo%20infantil%20y%20protecci%C3%B3n%20de%20los%20ni%C3%B1os%20y%20los%20menores) (consulta: marzo de 2021).

De acuerdo con estadísticas de la OIT, 73 millones de niños realizan trabajos peligrosos que directamente ponen en riesgo su salud, seguridad o su desarrollo moral. Por región, el trabajo infantil tiene una mayor prevalencia en África (19.6%), seguida por Asia y el Pacífico (7.4%). La región con menos prevalencia del trabajo infantil es la de los Estados Árabes (2.9%) (Gráfica 1). Como se puede observar en el Cuadro 2, África ocupa el primer lugar en 2016, tanto en el porcentaje de niños en situación de trabajo infantil como en números absolutos (72 millones de niños), mientras que Asia y el Pacífico ocupan el segundo lugar con 62 millones de niños en situación de trabajo infantil; en las Américas se registró un total de 11 millones de niños, en Europa y Asia Central un total de 6 millones y en los Estados Árabes un millón.

**Gráfica 1. Prevalencia regional del trabajo infantil**



**Fuente:** Tomado de la OIT, *Estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil. Resultados y tendencias 2012-2016, resumen ejecutivo*, 2017. Disponible en [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed\\_norm/@ipecc/documents/publication/wcms\\_596481.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@ipecc/documents/publication/wcms_596481.pdf) (consulta: abril de 2021).

**Cuadro 2. Resultados de las estimaciones mundiales de un vistazo**

		Niños ocupados en la producción económica	de los cuales:					
			Niños en situación de trabajo infantil		Niños en trabajos peligrosos			
			2012	2016	2012	2016	2012	2016
<b>Global (de 5 a 17 años de edad)</b>		Número (en miles)	264,427	2,018,019	167,956	151,622	85,344	72,525
		Prevalencia (%)	16.7	13.8	10.6	9.6	5.4	4.6
<b>Grupos de edad</b>	5 a 14 años	Número (en miles)	144,066	130,364	120,453	114,472	37,841	35,376
		Prevalencia (%)	11.8	10.6	9.9	9.3	3.1	2.9
	15 a 17 años	Número (en miles)	120,362	87,655	47,503	37,149	47,503	37,149
		Prevalencia (%)	33.0	24.9	13.0	10.5	13.0	10.5
<b>Sexo</b>	Masculino	Número (en miles)	148,327	123,190	99,766	87,521	55,048	44,774

		Prevalencia (%)	18.1	15.0	12.2	10.7	6.7	5.5
	Femenino	Número (en miles)	116,100	94,829	68,190	64,100	30,296	27,751
		Prevalencia (%)	15.2	12.4	8.9	8.4	4.0	3.6
Región	África	Número (en miles)	-	99,417	-	72,113	-	31,538
		Prevalencia (%)	-	27.1	-	19.6	-	8.6
	Américas	Número (en miles)	-	17,725	-	10,736	-	6,553
		Prevalencia (%)	-	8.8	-	5.3	-	3.2
	Pacífico	Número (en miles)	129,358	90,236	77,723	62,077	33,860	28,469
		Prevalencia (%)	15.5	10.7	9.3	7.4	4.1	3.4
	Europa y Asia Central	Número (en miles)	-	8,773	-	5,534	-	5,349
		Prevalencia (%)	-	6.5	-	4.1	-	4.0
	Estados Árabes	Número (en miles)	-	1,868	-	1,162	-	616
		Prevalencia (%)	-	4.6	-	2.9	-	

**Fuente:** Tomado de la OIT, *Estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil. Resultados y tendencias 2012-2016, resumen ejecutivo*, 2017. Disponible en [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed\\_norm/@ipecc/documents/publication/wcms\\_596481.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@ipecc/documents/publication/wcms_596481.pdf) (consulta: abril de 2021).

### III. Panorama Mexicano

En México la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe el trabajo por debajo de los 15 años en labores insalubres o peligrosas, así como en trabajos nocturnos y de tiempo extra. Para los adolescentes de 15 y 16 años la jornada máxima es de 6 horas diarias.



El Inegi es el encargado de elaborar la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), la cual ofrece información actualizada sobre la magnitud del trabajo infantil y las características socioeconómicas y laborales de los niños y las niñas que trabajan, así como identificar a la población infantil que participa en las actividades domésticas no remuneradas en sus propios hogares. La ENTI aporta información para el diseño y seguimiento de las políticas públicas orientadas a la erradicación del trabajo infantil en el país.<sup>7</sup>

De acuerdo con los resultados de la ENTI, de octubre a diciembre de 2019 se registró un total de 28.5 millones de niños de 5 a 17 años, de ellos 14.6 millones son hombres y 13.8 millones mujeres. Por condición de asistencia escolar, 1.9 millones de menores de 5 a 17 años no asisten a la escuela. Entre las razones de no asistencia, 9% dijo que es por trabajo; 4% por realizar quehaceres domésticos en su hogar; 5% por inseguridad, discriminación y distancia de la escuela; 34% por falta de interés, aptitud o requisitos para ingresar a la escuela; 13% por falta de recursos económicos; 16% por enfermedad, accidente y/o discapacidad; 8% por embarazo, matrimonio o unión y motivos familiares, y 10% por otra razón (Cuadro 3).

De octubre a diciembre de 2019 la ENTI registró un total de 132.8 mil menores en ocupación permitida y 2.0 millones en ocupación no permitida. Entre los menores en ocupación no permitida, 44% se encuentra debajo de la edad mínima y 56% en ocupaciones peligrosas. Del total de niños que realizan quehaceres domésticos, 1.5 millones los hacen en condiciones no adecuadas; de ellos 36% realiza quehaceres domésticos en horarios prolongados y 64% en condiciones peligrosas.

Según condición de trabajo infantil, 3.2 millones de menores se encuentran dentro del trabajo infantil; 54% de ellos se encuentra sólo en ocupación no permitida,

---

<sup>7</sup> Tomado del Inegi, *Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2019*, 7 de diciembre de 2020. Disponible en [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enti/2019/doc/enti\\_2019\\_presentacion\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enti/2019/doc/enti_2019_presentacion_resultados.pdf) (consulta: marzo de 2021).

38% sólo en quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas, y 8% en ambos.

**Cuadro 3.** Indicadores de la población infantil a nivel nacional, octubre – diciembre 2019

Indicador	Total	Hombres	Mujeres
<b>Población de 5 a 17 años</b>	<b>28,522,295</b>	<b>14,652,084</b>	<b>13,870,211</b>
<b>Condición de asistencia escolar y razón de no asistencia</b>	28,522,295	14,652,084	13,870,211
Asiste	26,527,733	13,565,435	12,962,298
No asiste	1,993,154	1,085,398	907,756
Por trabajo	186,508	141,337	45,171
Por realizar quehaceres domésticos en su hogar	85,836	14,808	71,028
Por inseguridad, discriminación y distancia de la escuela	98,768	62,743	36,025
Por falta de interés, aptitud o requisitos para ingresar a la escuela	687,366	429,314	258,052
Por falta de recursos económicos	265,018	134,275	130,743
Por enfermedad, accidente y/o discapacidad	311,985	173,999	137,986
Por embarazo, matrimonio o unión y motivos familiares	165,700	42,762	122,938
Otra razón	191,973	86,160	105,813
No especificado	1,408	1,251	157
<b>Condición de ocupación</b>	28,522,295	14,652,084	13,870,211
Ocupados	2,150,582	1,493,496	657,086
En ocupación permitida <sup>1</sup>	132,845	57,835	75,010
En ocupación no permitida <sup>2</sup>	2,017,737	1,435,661	582,076
Abajo de la edad mínima	888,839	612,548	276,291
En ocupación peligrosa	1,128,898	823,113	305,785
No ocupados	26,371,713	13,158,588	13,213,125
<b>Condición de quehaceres domésticos</b>	28,522,295	14,652,084	13,870,211
Realiza quehaceres domésticos	20,813,547	10,336,555	10,476,992

Indicador	Total	Hombres	Mujeres
En condiciones adecuadas	19,299,634	9,598,808	9,700,826
En condiciones no adecuadas <sup>3</sup>	1,513,913	737,747	776,166
En horarios prolongados	543,154	185,946	357,208
En condiciones peligrosas	970,759	551,801	418,958
No realiza quehaceres domésticos	7,708,748	4,315,529	3,393,219
<b>Condición de trabajo infantil</b>	<b>28,522,295</b>	<b>14,652,084</b>	<b>13,870,211</b>
Trabajo infantil (medición amplia)	3,269,395	1,997,204	1,272,191
Sólo en ocupación no permitida	1,755,482	1,259,457	496,025
Sólo en quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas	1,251,658	561,543	690,115
En ocupación no permitida y en quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas	262,255	176,204	86,051
Fuera del trabajo infantil	25,252,900	12,654,880	12,598,020

<sup>1</sup> Comprende a los ocupados de 15 a 17 años en ocupaciones y actividades permitidas por la Ley Federal del Trabajo (LFT).

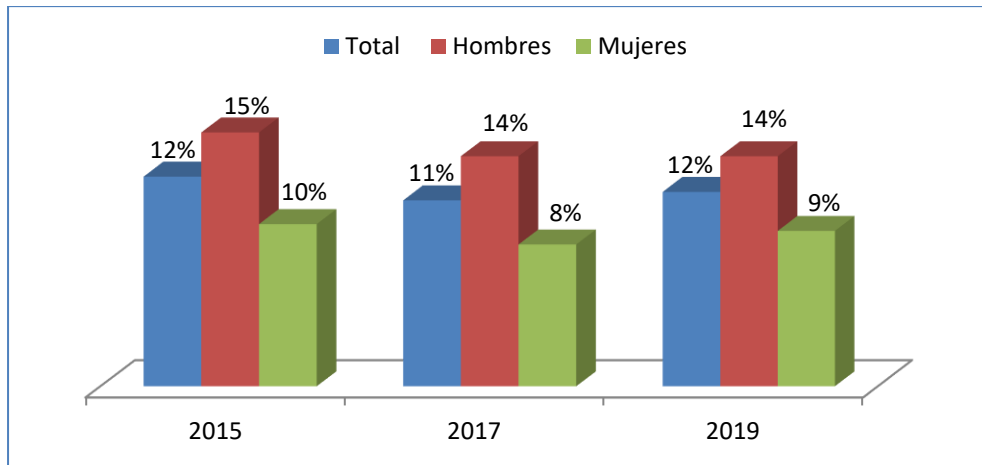
<sup>2</sup> Comprende a los ocupados de 5 a 17 años abajo de la edad mínima o en ocupaciones y actividades peligrosas según la LFT.

<sup>3</sup> Personas de 5 a 17 años que realizan quehaceres domésticos en horarios prolongados o en condiciones peligrosas.

**Fuente:** Tomado del Inegi, *Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2019*. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/enti/2019/#Tabulados> (consulta: marzo de 2021).

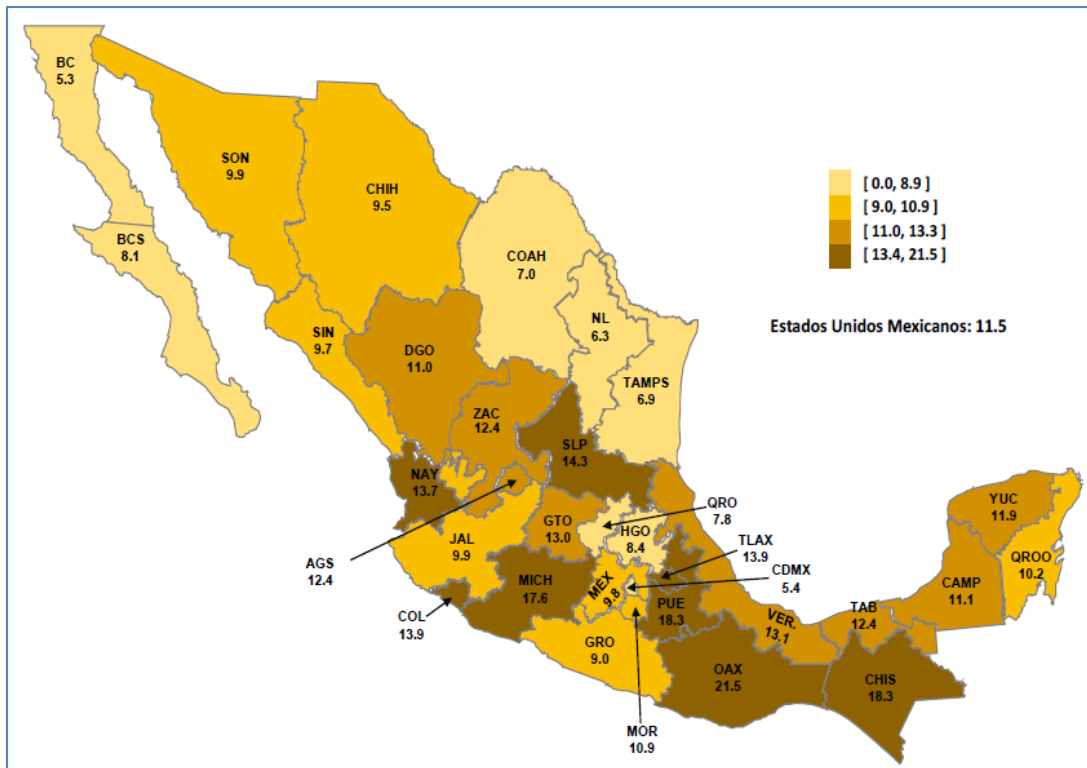
La tasa de trabajo infantil se refiere a la proporción de la población de 5 a 17 años que participa en la producción de bienes y servicios que no están permitidas por la ley o bien que ponen en riesgo su salud y afectan su desarrollo físico y/o mental. De acuerdo con la ENTI, la tasa de trabajo infantil a nivel nacional en 2019 fue de 12%; entre los hombres la tasa de trabajo infantil fue de 14% y de 9% para las mujeres (Gráfica 2). Mientras que, por entidad federativa, la mayor tasa de trabajo infantil en 2019 se encontró en Oaxaca (21.5%), seguido por Puebla y Chiapas con una tasa de 18.3%, respectivamente. Las entidades con la menor tasa de trabajo infantil fueron la Ciudad de México (5.4%) y Baja California (5.3%) (Mapa 1).

**Gráfica 2. Tasa de trabajo infantil por sexo, 2015-2019**



**Fuente:** Tomado del Inegi, *Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2019*, 7 de diciembre de 2020. Disponible en [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enti/2019/doc/enti\\_2019\\_presentacion\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enti/2019/doc/enti_2019_presentacion_resultados.pdf) (consulta: marzo de 2021).

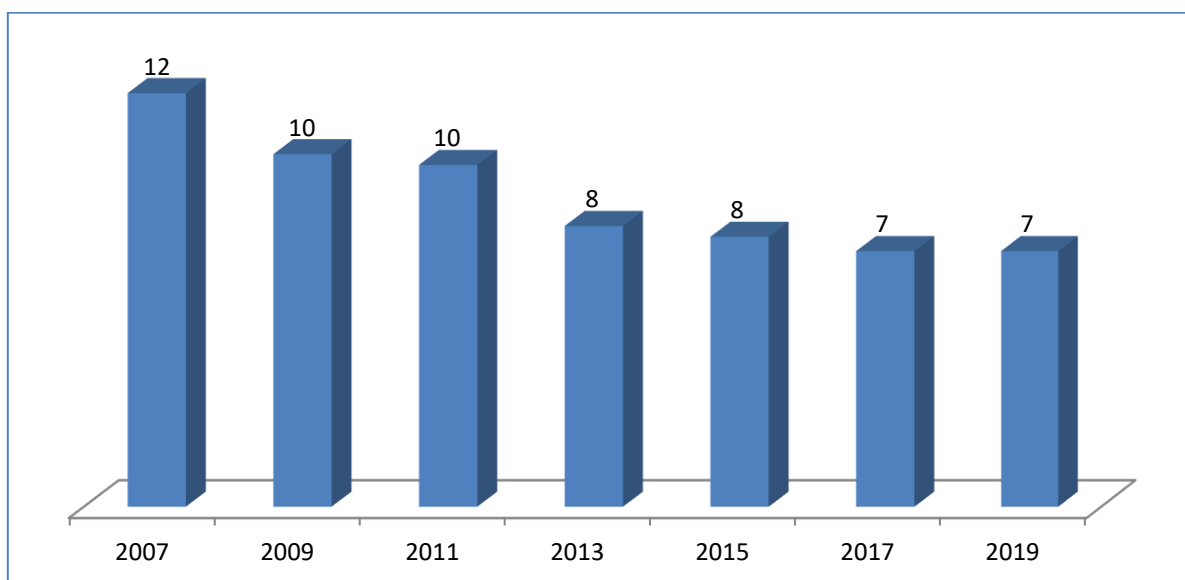
**Mapa 1. Tasa de trabajo infantil por entidad federativa 2019**  
(porcentaje respecto a la población de 5 a 17 años)



**Fuente:** Tomado del Inegi, *Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2019*, 7 de diciembre de 2020. Disponible en [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enti/2019/doc/enti\\_2019\\_presentacion\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enti/2019/doc/enti_2019_presentacion_resultados.pdf) (consulta: marzo de 2021).

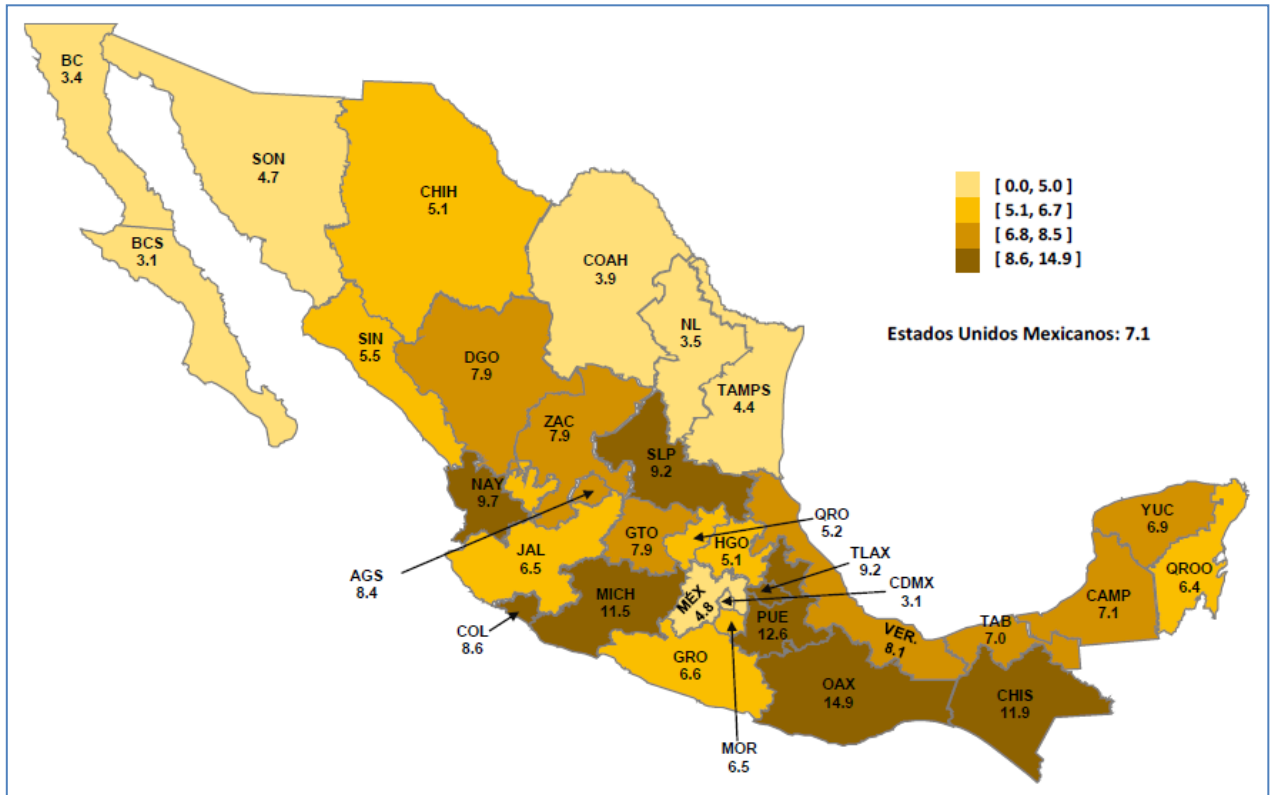
La tasa de ocupación no permitida se refiere al porcentaje de la población de 5 a 17 años que realiza actividades económicas que no están permitidas por la ley, ponen en riesgo su salud o bien afectan su desarrollo físico y/o mental. De acuerdo con la ENTI la tasa de ocupación no permitida a nivel nacional ha presentado un decremento desde 2007, pasando de 12 a 7% en 2019 (Gráfica 3). Por entidad federativa, en 2019 los estados con la mayor tasa de ocupación no permitida fueron Oaxaca (14.9%), Puebla (12.6%), Chiapas (11.9%) y Michoacán (11.5%). Por el contrario, las entidades con la menor tasa de ocupación no permitida fueron Coahuila (3.9%), Nuevo León (3.5%), Baja California (3.4%), Ciudad de México (3.1%) y Baja California Sur (3.1%) (Mapa 2).

**Gráfica 3.** Tasa de ocupación no permitida, 2007-2019  
(porcentaje respecto a la población de 5 a 17 años)



**Fuente:** Tomado del Inegi, *Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2019*, 7 de diciembre de 2020. Disponible en [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enti/2019/doc/enti\\_2019\\_presentacion\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enti/2019/doc/enti_2019_presentacion_resultados.pdf) (consulta: marzo de 2021).

**Mapa 2.** Tasa de ocupación no permitida por entidad federativa 2019  
(porcentaje respecto a la población de 5 a 17 años)



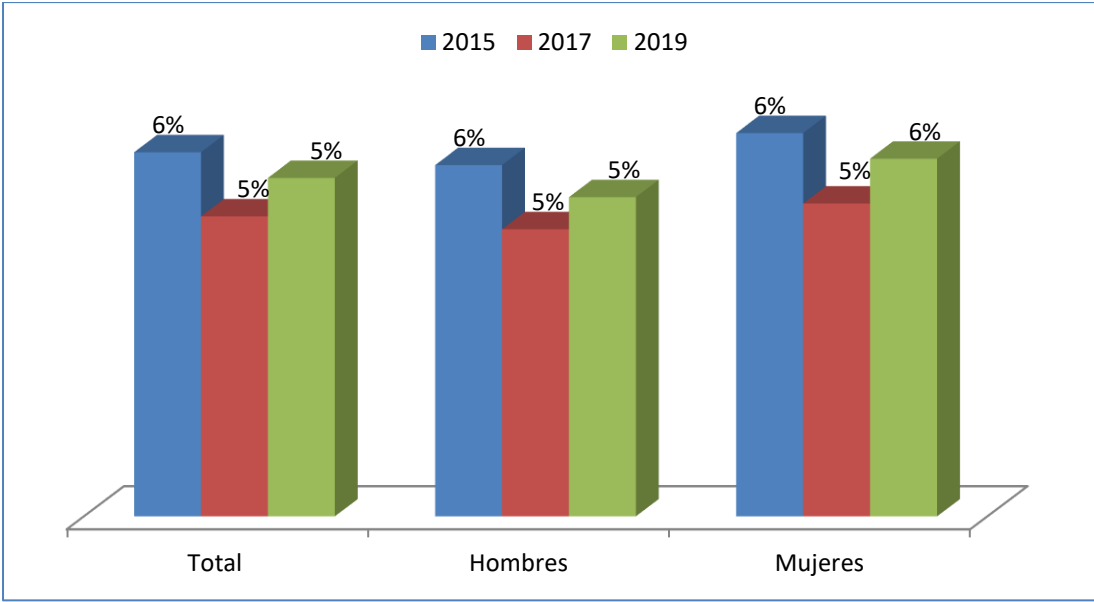
**Fuente:** Tomado del Inegi, *Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2019*, 7 de diciembre de 2020. Disponible en [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enti/2019/doc/enti\\_2019\\_presentacion\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enti/2019/doc/enti_2019_presentacion_resultados.pdf) (consulta: marzo de 2021).

La tasa de quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas es el porcentaje de la población de 5 a 17 años que trabaja en la producción de bienes y servicios para el consumo de los miembros de sus propios hogares en condiciones peligrosas u horarios prolongados. A nivel nacional la tasa de quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas en 2019 fue de 5%. Por sexo, en 2019 se encontró que la tasa de quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas es mayor entre las mujeres (6%) que en los hombres (5%) (Gráfica 4).

Por entidad federativa se encontró que en 2019 los estados con la mayor tasa de quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas fueron Oaxaca (9.3%),

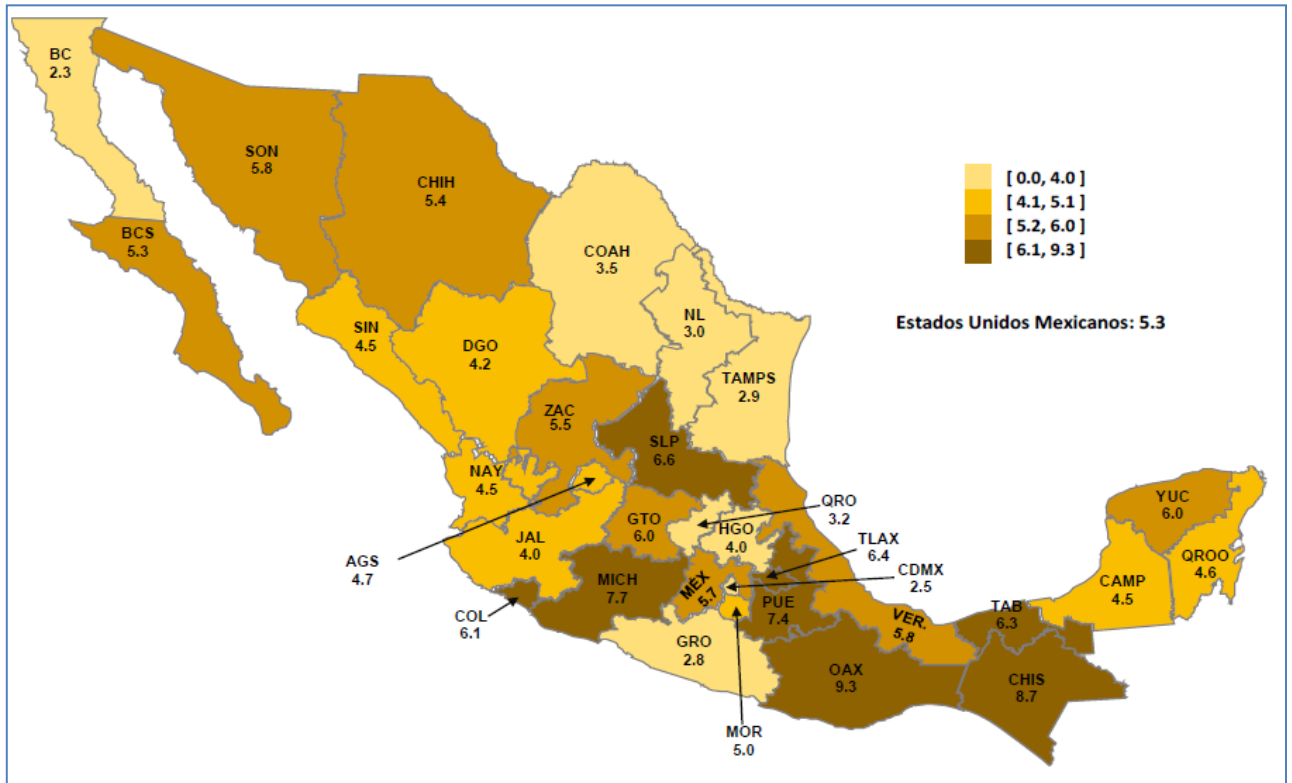
Chiapas (8.7%), Michoacán (7.7%) y Puebla (7.4%), mientras que las entidades con la menor tasa fueron Tamaulipas (2.9%), Guerrero (2.8%), Ciudad de México (2.5%) y Baja California (2.3%) (Mapa 3).

**Gráfica 4.** Tasa de quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas por sexo, 2015-2019 (porcentaje respecto a la población de 5 a 17 años)



**Fuente:** Tomado del Inegi, *Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2019*, 7 de diciembre de 2020. Disponible en [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enti/2019/doc/enti\\_2019\\_presentacion\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enti/2019/doc/enti_2019_presentacion_resultados.pdf) (consulta: marzo de 2021).

**Mapa 3.** Tasa de quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas por entidad federativa 2019 (porcentaje respecto a la población de 5 a 17 años)



**Fuente:** Tomado del Inegi, *Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2019*, 7 de diciembre de 2020. Disponible en [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enti/2019/doc/enti\\_2019\\_presentacion\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enti/2019/doc/enti_2019_presentacion_resultados.pdf) (consulta: marzo de 2021).

### ¿Cómo combate México el trabajo infantil?

Entre las acciones emprendidas por el gobierno de México para prevenir y erradicar el trabajo infantil en el país se encuentran:<sup>8</sup>

- Reforma al Artículo 123 constitucional, en la cual se elevó la edad mínima de admisión al empleo de 14 a 15 años, para que los infantes concluyan la educación básica, contribuyendo al desarrollo físico y mental de la niñez.

<sup>8</sup> Tomado del Gobierno de México, *Erradicación del trabajo infantil, fundamental para construir un mejor país*, 11 de noviembre de 2015. Disponible en <https://www.gob.mx/stps/articulos/erradicacion-del-trabajo-infantil-fundamental-para-construir-un-mejor-pais?idiom=es> (consulta: abril de 2021).



- Ratificación del Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en la cual los países firmantes se comprometen a seguir una política nacional que asegure la abolición del trabajo de las niñas y niños.
- La creación de la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida, así como las 32 comisiones locales creadas con el mismo objetivo en cada una de las entidades del país.
- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) otorga el Distintivo “Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil” #DEALTI que reconoce a las empresas agrícolas que cuenten con una política de cuidado y protección de la niñez, a través de la cual implementen acciones para el pleno desarrollo de las y los hijos de las familias jornaleras, rechacen la utilización de mano de obra infantil y promuevan la protección de las y los trabajadores menores de edad.
- La STPS otorga el distintivo “México Sin Trabajo Infantil” #MEXSTI con el objetivo de reconocer a los centros de trabajo privados, organizaciones sindicales o de la sociedad civil, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal y municipal de todo el país, que han implementado prácticas laborales que contribuyen a la prevención y erradicación del trabajo infantil, así como la protección de las y los adolescentes trabajadores en edad permitida.

### **Comentarios finales**

De acuerdo con la OIT, 2021 fue nombrado el Año Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, con la finalidad de promover medidas legislativas para erradicar el trabajo infantil en el mundo. Esta medida se aprobó por unanimidad en el marco de una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2019. Uno de sus principales objetivos es instar a los gobiernos a que adopten las medidas necesarias para alcanzar la Meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (SDG) de las Naciones Unidas.

“En virtud de lo establecido en la Meta 8.7, se pide a los Estados Miembros que tomen medidas eficaces a corto plazo para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a la esclavitud moderna y a la trata de seres humanos, y velar por la prohibición y la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, en particular, el reclutamiento y la utilización de niños soldado, y poner fin a todas las formas de trabajo infantil para 2025.”<sup>9</sup>

La crisis de Covid-19 ha traído consigo una situación de mayor pobreza para esas personas que ya se encontraban en situación vulnerable, y podría revertir años de avances en la lucha contra el trabajo infantil. El cierre de escuelas ha agravado la situación y millones de niños trabajan para contribuir a los ingresos familiares. La pandemia ha provocado, asimismo, que mujeres, hombres y niños pasen a encontrarse en una situación más vulnerable frente a la explotación.

---

<sup>9</sup> Tomado de la OIT, *2021: Año Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil*, 15 de enero de 2021. Disponible en [https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_766354/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_766354/lang--es/index.htm) (consulta: abril de 2021).